

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 02 de MAYO de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000038-2025-DCC-DICIR/INEN del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello, el Memorando N° 000291-2025-DICIR/INEN de la Dirección de Cirugía, el Informe N° 000439-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000709-2025-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 080-2025-J/INEN, se resolvió encargar temporalmente el puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al servidor Giovanni Alexander Luna Sánchez, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, el Literal a) del artículo 3° del Decreto Supremo 053-2022-PCM, "Reglamento de La Ley N° 31419, Ley Que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y Otras Disposiciones", establece la "Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio";

Que, con Memorando N° 000291-2025-DICIR/INEN, la Dirección de Cirugía, remite el Informe N° 000038-2025-DCC-DICIR/INEN del Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello, en el cual solicita gozar sus vacaciones del 22 de abril al 08 de mayo del presente año, proponiendo durante su ausencia al MC. Abraham Salas Hurtado quien se hará cargo del despacho del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello;

Que, a través del Informe N° 000439-2025-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 000648-2025-UF-GRH/INEN de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, señalando que opina favorablemente expedir el acto resolutivo que encargue temporalmente las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello, con eficacia anticipada, del 22 de abril al 08 de mayo de 2025, al servidor Abraham Eduardo Salas Hurtado, en adición de sus funciones como Médico Especialista del INEN;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 17.1 del artículo 17°, que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existieran en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales del Departamento de Especialidades Quirúrgicas de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, resulta conveniente encargar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso; por lo cual, cumple con formular y visar la Resolución Jefatural en mérito de lo solicitado;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar temporalmente el puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al servidor MC. Abraham Eduardo Salas Hurtado, con eficacia anticipada del 22 de abril al 08 de mayo de 2025, en adición a sus funciones como Médico Especialista del INEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

